qBYz INQF HgVv i2el ew0p tYyO Pvk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2017-041985
Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2017 11:15

Doctora
MARTHA PILAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial (E)
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2017-101381
No. Expediente 407/2017/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2314 de 2017.

Apreciada doctora Martha Pilar:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No OAPS.-115- 2017 2-2017-023461 del 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en la Resolución No. 2314 del 1 de diciembre de 2017*, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior para la vigencia fiscal de 2017,* por valor de $70,0 millones financiados con recursos nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –Dirección General de Comercio Exterior, se requieren para atender el faltante en Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado y público originado por el incremento salarial autorizado por el Decreto 999 de 2017.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 2314 en dos (2) folios

Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos
Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional